

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

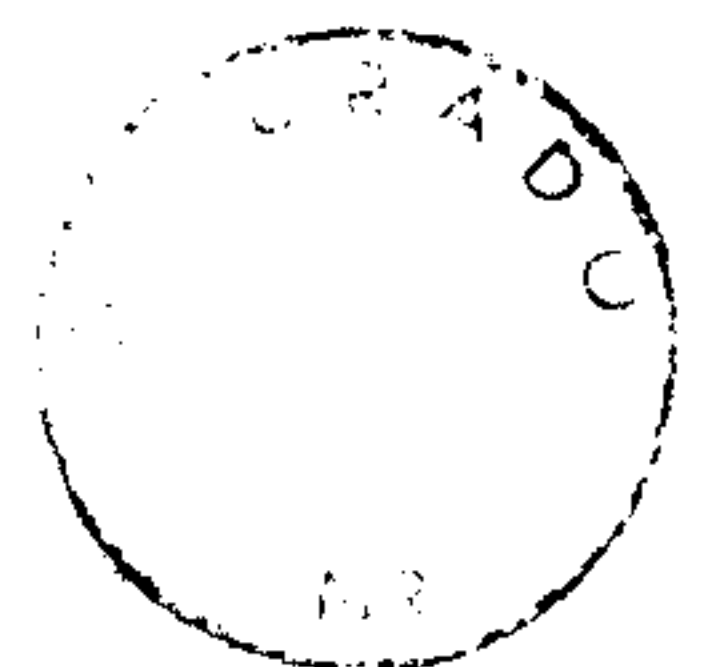
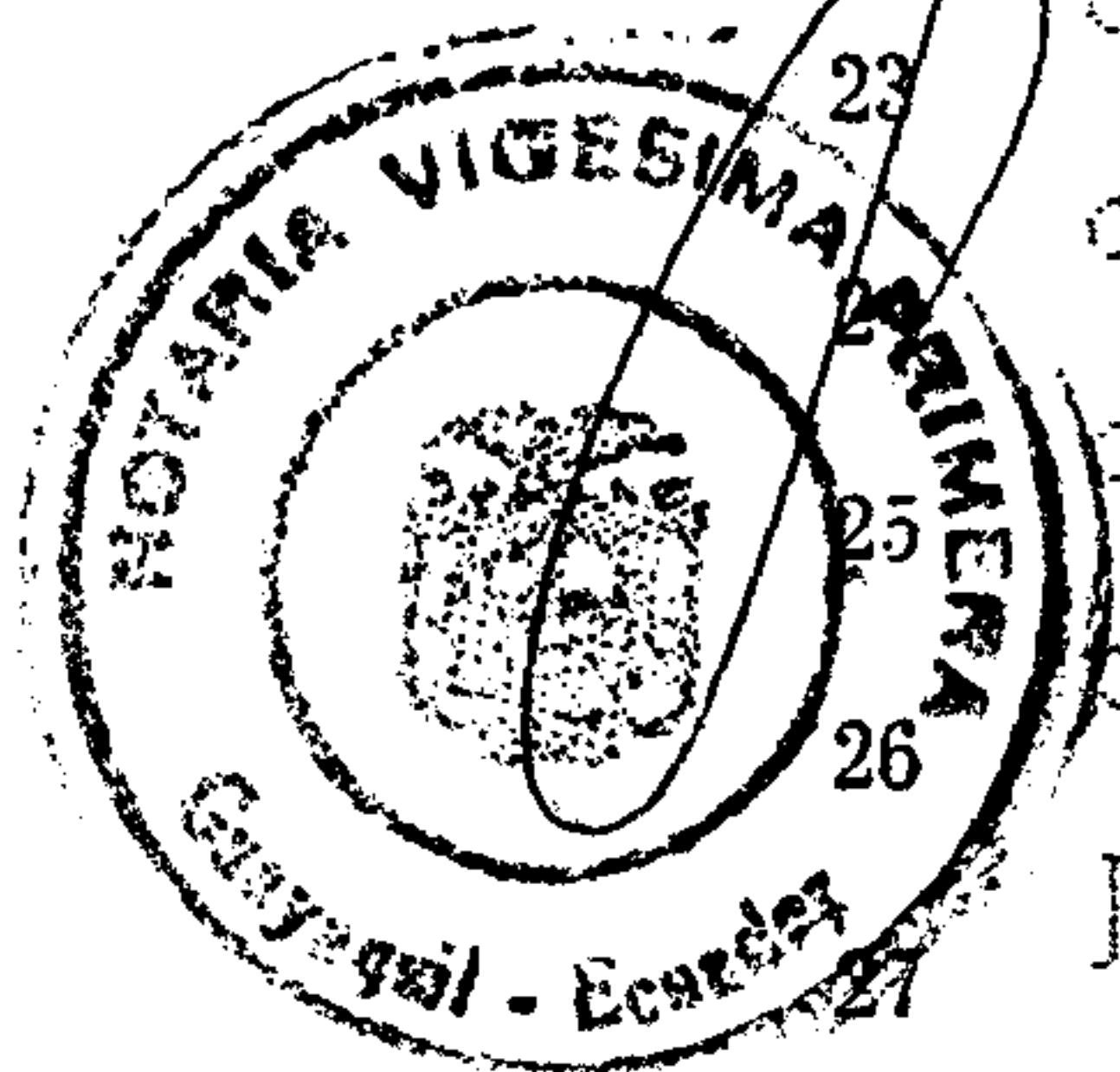


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA JALCRIS S.A.-----
CUANTIA(S/ 4'200.000,00).-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía JALCRIS S.A. representada por su Gerente Juan Francisco Paulson Andrade, según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión ejecutivo, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía JALCRIS S.A., la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el señor JUAN FRANCISCO PAULSON ANDRADE en su calidad de Gerente de la compañía JALCRIS S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía JALCRIS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro



1 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de abril de mil novecientos
2 ochenta y tres; **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la
3 compañía JALCRIS S.A. celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos
4 noventa y tres, resolvió aumentar el capital social a la suma de cinco millones de
5 sucres, y reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente, e
6 igualmente resolvió autorizar a su representante legal a comparecer a la
7 suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos Sociales. **-TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos,
9 el representante legal de la compañía JALCRIS S.A., JUAN FRANCISCO PAULSON
10 ANDRADE, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal
11 Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa
12 y tres, declara: **a)** Que queda aumentado el capital suscrito de su representada en
13 la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES; de tal manera que
14 sumado al capital anterior, gire con un capital social de CINCO MILLONES DE
15 SUCRES. **- b)** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de CUATRO
16 mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil
17 sucres cada una. **c)** Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones,
18 y por las personas que se determina en el acta de Junta General Universal
19 Extraordinaria de socios celebrada el día treinta y uno de mayo de mil novecientos
20 noventa y tres; **d)** Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **e)**
21 Consecuentemente declaro que queda reformado el Artículo cuarto de los Estatutos
22 sociales en los términos que constan en la Junta General Universal y
23 Extraordinaria de accionistas, antes mencionada.- Agregue sr. Notario las
24 formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura.- Ab. Teresa
25 Nuques reg. siete mil ochenta y siete, colegio de abogados del Guayas, **ACTA DE**
26 **JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA**
27 **COMPAÑIA JALCRIS S.A.** - En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del
28 mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas en el local social

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

3

de la compañía se reúnen los accionistas de la compañía JALCRIS S.A., señores: JUAN FRANCISCO PAULSON ANDRADE, por sus propios derechos, propietario de seiscientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DORA ALBAN DE PAULSON, Por sus propios derechos, propietaria de noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; CRISTHIAN ANDRES PAULSON ALBAN, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; JUAN ALFREDO PAULSON ALBAN, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía; y la Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía para como presidente de la Junta, la señora Dora Alban de Paulson y como secretario, su Gerente, Sr. Juan Francisco Paulson Andrade. El Presidente dispone que la secretaria constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de socios. Inmediatamente, la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes el punto del orden del día a tratarse, cuales son conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía; y, Reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.- Toma la palabra el Sr. Juan Alfredo Paulson Alban, quien da a conocer a los socios, la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital en la suma de cuatro millones doscientos mil sucres a efectos de cumplir el mínimo requerido por



1 la ley y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de
2 cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
3 de tal manera que el lo sucesivo gire con un capital de cinco millones de sucres.
4 Acto seguido y luego de deliberar los accionistas Cristhian Andrés Paulson Alban,
5 Juan Alfredo Paulson Alban, Dora Alban de Paulson, y José Antonio Paulson Gomez,
6 manifiestan que están de acuerdo con la propuesta hecha, pero que no están en
7 posibilidades de suscribir nuevas acciones, por lo que expresamente renuncia a su
8 derecho de preferencia. Toma la palabra el señor Juan Francisco Paulson Andrade
9 quien manifiesta, que en vista de que los demas accionistas han renunciado a su
10 derecho de preferencia, es su voluntad suscribir la totalidad de las nuevas acciones,
11 es decir cuatro mil doscientas nuevas acciones y manifiesta que las pagará en el
12 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es
13 la suma de un millón cincuenta mil sucres; Acto seguido la sala adopta las
14 siguientes resoluciones: a) Que se aumente el Capital de la Compañía en cuatro
15 millones doscientos mil sucres de tal suerte que sumado al capital actual de la
16 Compañía se eleva a la suma de cinco millones de sucres, e incluir el capital;
17 autorizado de diez millones de sucres b) Que el aumento aprobado se lo realice
18 mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
19 nominativas de un mil sucres cada una; c) Que las nuevas acciones sean suscritas
20 y pagadas, en el veinticinco por ciento de su valor por el señor Juan Francisco
21 Paulson Andrade, y el saldo pagarlo en el plazo de dos años contados a a partir de
22 la inscripcion de la Escritura Publica en el Registro mercantil en cualquiera de las
23 formas permitidas por la ley d) Reformar el Artículo cuarto del Estatuto social que
24 dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de diez millones
25 de sucres y su capital suscrito de cinco millones de sucres dividido en cinco mil
26 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una,
27 numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada accion de un mil
28 sucres que estuviere totalmente pagada, da derecho a un voto en las

Guayaquil, mayo 19 de 1993

Señor
JUAN FRANCISCO PAULSON ANDRADE
Ciudad.-

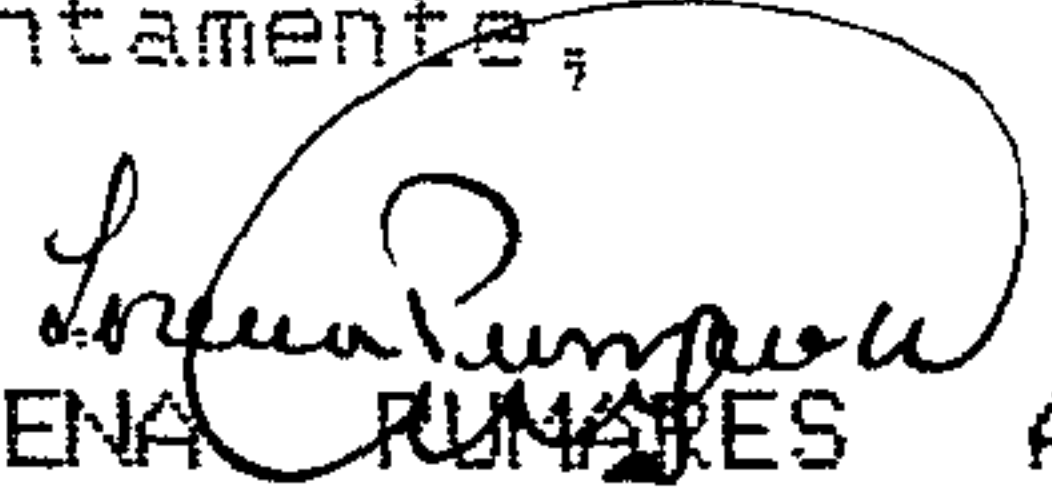
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía JALCRIS S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía

JALCRIS S.A. se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama el día 17 de septiembre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril de 1983.

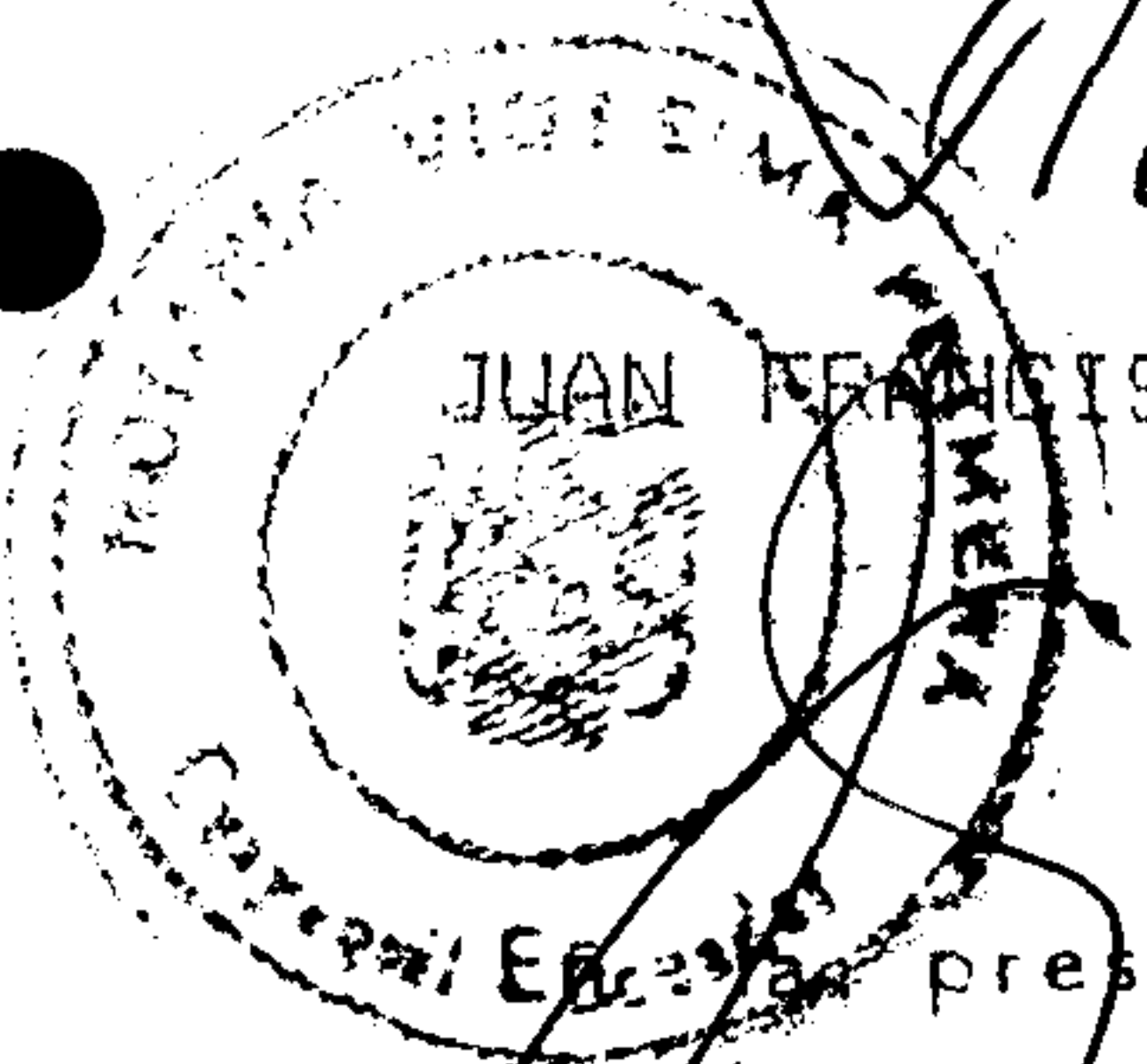
Atentamente,


LORENA RUMBOS AVILES
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía JALCRIS S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, mayo 19 de 1993

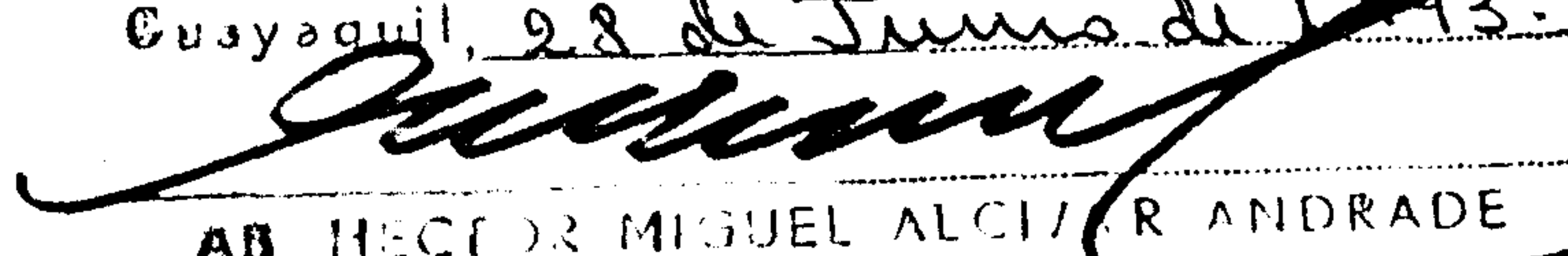

JUAN FRANCISCO PAULSON ANDRADE


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 19.983 Registro Mercantil No.
8157 Repertorio No. 14.866

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 de Junio de 1993.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

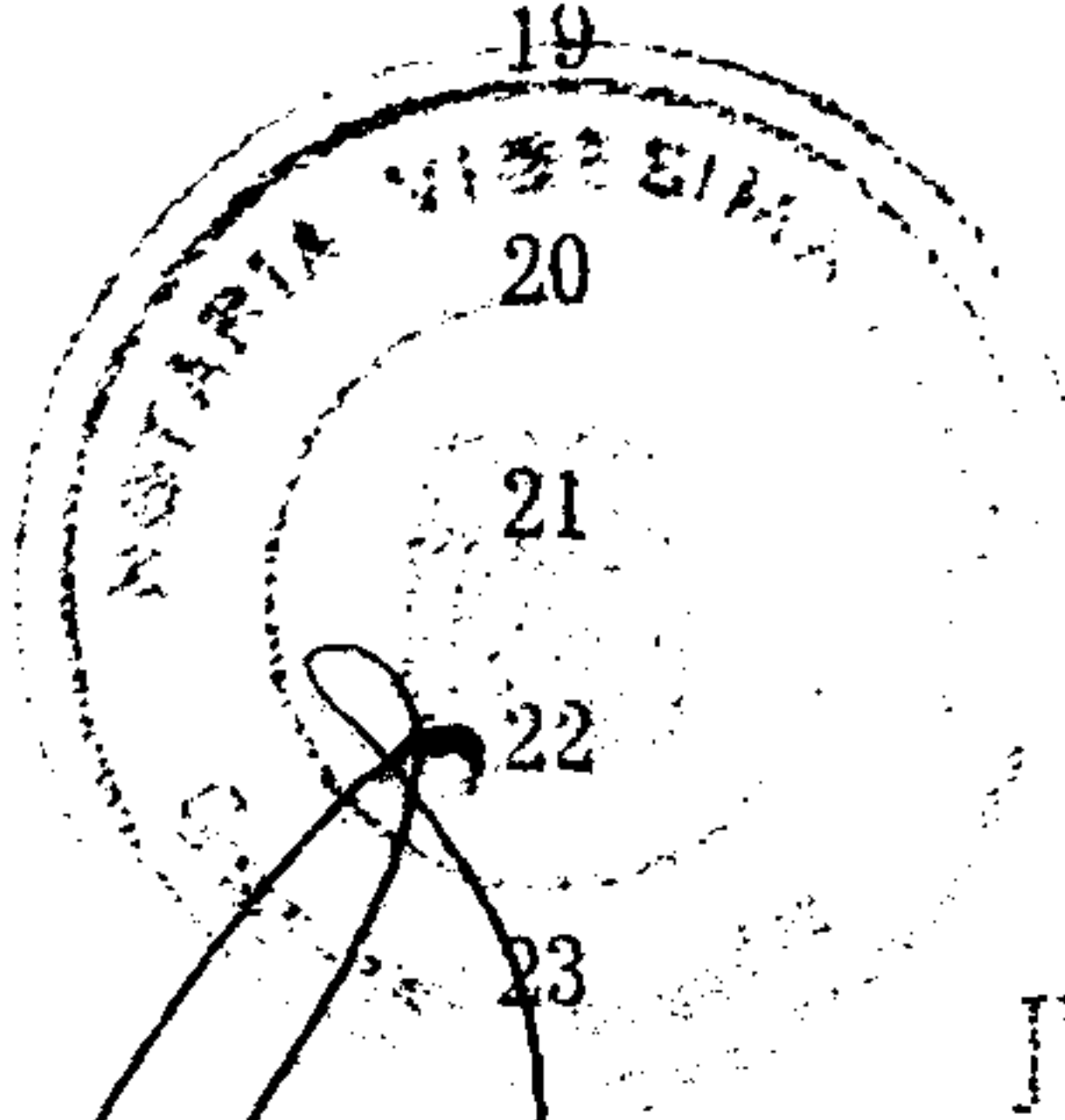


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas
2 tendran ese derecho en proporcion a su valor pagado. (Hasta aquí el artículo
3 cuarto).- De inmediato la Sala autoriza al representante legal de la compañía para
4 que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de
5 Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que
6 emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el
7 Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo
8 concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de
9 esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por
10 todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al
11 calce. f.- Juan Francisco Paulson Andrade; f.- Dora Alban de Paulson; f.- Cristhian
12 Andres Paulson Alban; f.- Juan Alfredo Paulson Alban; f.- José Antonio Paulson
13 Gomez. CERTIFICO Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa
14 en el Libro de Actas de Juntas General en los archivos de la compañía a los que me
15 remito en caso necesario. f.- JUAN FRANCISCO PAULSON ANDRADE Secretario -
16 Gerente Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
17 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
18 unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fé.-



JUAN FRANCISCO PAULSON ANDRADE

Ced. Ident. No 0902008630

Cert. Vot. No. 069-250

JALRIS S.A. RUC No. 0990632472001

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la Resolución No. 93-2-1-1-0003288, dictado por el Intendente de de Compañías de Guayaquil, el 21 de Diciembre de 1.993, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA JALORIS S.A., otorgada ante mí, el 28 de Junio de 1.993- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil



DENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMEN- TO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de nominada J A L C R I S S . A . . , de fojas 243 a 252, Número 119 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 208 del Repor- terio .-Guayaquil, Enero cinco de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 12.568 del Registro Mercantil de 1.963, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero cinco de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivada una co- pia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la Repú- blica el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero cinco de mil novecientos noventa y cuatro .- El Regis- trador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

